

REGLAMENTO.- VII MARCHA BTT VIESGO - SIERRA DE TINEO 2016

Art. 1 - LUGAR

El Club Deportivo básico BTT Sierra de Tineo, organiza la VII marcha cicloturista " Viesgo - Sierra de Tineo " que tendrá lugar el sábado día 9 de julio de 2016, con salida neutralizada en el campo de San Roque (Tineo) y llegada en Tineo .

Art. 2 - REGULACION LEGAL

La VII marcha BTT VIESGO - SIERRA DE TINEO es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el art.9 del Reglamento de Cicloturismo —Ciclismo para todos de la R.F.E.C , dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio con fines de ocio y turístico o culturales de carácter NO COMPETITIVO . La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428//2003, de 21 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico , circulación de vehículos a motor y seguridad vial , aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Art. 3.- CONTROLES

- La salida se dará el Sábado 9 de julio de 2016 a las 10:00 horas.
- Los participantes deberán cumplir los horarios propuestos por la organización en los distintos puntos de paso .
- El cierre de control será el Sábado 9 de julio a las 16:00 horas

El participante que sobrepase estos horarios o que sea rebasado por el vehículo escoba , deberá abandonar de manera obligatoria la misma y deberá entregar dorsal, chip y placa de la bicicleta , haciendo uso de dicho vehículo escoba , o bien , quedará excluido de la prueba , pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Art. 4 - INSCRIPCIONES

La edad mínima para participar en la prueba son 18 años de edad cumplidos, antes del día de la prueba. Las inscripciones se abren el 1 de junio de 2016 y se cierran el Martes 5 de julio del 2016 a las 24 horas o cuando la organización lo estime oportuno en función del número de inscritos . Se establece un límite de 500 participantes . Estas inscripciones tienen un importe de :

Para ciclistas Federados (RFEC)24 EUROS

Para ciclistas NO Federados42 EUROS (Incluye licencia de un día)

Las licencias de un día se cierran el Jueves anterior a la fecha de la prueba, día 7 de Julio , no aceptándose inscripciones el mismo día de la prueba

Las inscripciones se consideran definitivas , por lo que en caso de no poder participar NO se realizará la devolución del importe de la inscripción .

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles , no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita . No es posible la sustitución de un participante por otro .

Art. 5 - OBSEQUIOS

Todos los participantes al recoger su bolsa de inscripción, recibirá un recuerdo conmemorativo de la presente edición .

Art. 6 - SEGUROS

Para participar es obligatorio o bien estar Federado en la Real Federación Española de ciclismo (R.F.E.C) o suscribir la licencia de día que incluye el seguro proporcionado por la Organización.

Son los únicos seguros validos aceptados por las autoridades.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Art. 7- PAGO

El pago se realizará por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro, gestionada por la empresa de cronometraje electrónico para eventos deportivos WWW.UNO.ES

NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal .

FEDERACIÓN

DEL PRINCIPADO CIF:

Art. 8 - CONTROL DE TIEMPO

El control del tiempo se realizará de manera electrónica , mediante el uso de un chip . El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad , por lo que de manera automática se dará por descalificados a los participantes que no tengan paso de control en todos los puntos : salida en el horario previsto, llegada y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido .

Art. 9- RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales se realizara en el campo de San Roque en Tineo , el viernes 8 de julio , desde las 19:00 horas hasta las 21 horas , y el sábado 9 de julio desde las 8.00 horas hasta las 9:30 horas . Para recoger el dorsal será OBLIGATORIO presentar el D.N.I.

Los ciclistas federados deberán presentar la licencia federativa correspondiente al año 2016 y el D.N.I , en el caso de que no se haya inscrito el seguro propuesto por la organización. Todo participante durante el transcurso de la prueba , deberá llevar de forma obligatoria y visible el dorsal , el chip y la placa de la bicicleta .

Todo participante que no lleve colocado de manera visible el dorsal y placa de bicicleta ,será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden

El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas . CADA DORSAL LLEVARA IMPRESO UN TELEFONO DE EMERGENCIA .

Art. 10 - SEGURIDAD

Es OBLIGATORIO el uso de casco así como respetar las disposiciones de la ley de Seguridad vial y su Reglamento y las indicaciones de los

Agentes de Seguridad , Protección Civil y del Personal de la Organización . LA MARCHA DISCURRE POR CARRETERAS VIAS Y CAMINOS ABIERTOS AL TRAFICO PEATONAL DE GANADO Y RODADO . La señalización por parte de la autoridad no supone la interrupción del tráfico, éste continuara abierto durante la celebración de la prueba.

Está prohibido ser remolcado por cualquier vehículo y también están prohibidos los vehículos acompañantes que vayan siguiendo al participante su mismo paso.

Todo participante deberá situarse por detrás del vehículo de la organización que se identifique como de apertura, no pudiendo rebasar a dicho vehículo en ningún momento , salvo que se diga lo contrario

Art. 11 -AVITUALLAMIENTOS

La Organización proporcionará 5 avituallamientos, 3 líquidos y 2 sólidos situados en los puntos marcados en el rutómetro de la prueba.

Art. 12 - SERVICIOS MEDICOS

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, de un cuadro médico ATS , SVB móvil, y dos puntos de socorro móviles , vehículo escoba , servicios de duchas y de un equipo de fisioterapeutas.

Art. 13 - ASITENCIA MECANICA

La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, a excepción de los pinchazos. Asimismo se dispondrá de un servicio de lavado de bicicletas.

Art. 14 - PENALIZACIONES

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la LEY DE LA SEGURIDAD VIAL Y SU REGLAMENTO . La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico . Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha.

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

No respeten el código de circulación.

No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia ORGANIZACIÓN.

No utilice el casco o no lleve colocado de manera visible el dorsal y la placa de la bicicleta

Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente Reglamento.

Los responsables de la organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cierre, así como a cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no respeten el recorrido marcado , no lleve el dorsal reglamentario de forma visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás corredores , tenga problemas físicos evidentes (vómitos , diarrea , desorientación , desmayos.....) que puedan poner en peligro su salud . Todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de descalificación deberán entregar el dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo las indicaciones de los miembros de la organización .

Art. 15 - ACEPTACION DEL REGLAMENTO

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico , al tiempo que el mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos y acciones legales contra la organización por cualquier incidencia o accidente derivado de su participación de la prueba .

Art. 16 - ACCIDENTES Y PERDIDAS

La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes.

El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 17 - MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISION

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario, así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Art. 18 - SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 19 - DERECHO A LA IMAGEN

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la

FEDERACIÓN

DEL PRINCIPADO CIF:

promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 20 - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

EL CLUB DEPORTIVO BASICO " SIERRA DE TINEO " garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma. La política de privacidad del CLUB SIERRA DE TINEO le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a la página web WWW.BTTSIERRADETINEO.ES, siendo responsable del fichero el , CLUB SIERRA DE TINEO con domicilio a estos efectos en el Polígono Industrial de la Curiscada , fase II , parcela 18 , Calle G , 33870 Tineo , Asturias

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna del CLUB SIERRA DE TINEO . Asimismo, el firmante acepta que el CLUB SIERRA DE TINEO le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que pueda comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

CLUB DEPORTIVO BASICO SIERRA DE TINEO

FEDERACIÓN

DEL PRINCIPADO CIF: